



Resolución de Gerencia General

Lima, 14 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 311-2018-DV-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 049-2018-DV-SG, se encargaron a la servidora civil Ana María Vanini Laura, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, las funciones de Jefa de la Oficina Zonal de Iquitos, a partir del 12 de abril de 2018;

Que, por medio de la Resolución de la Oficina de Administración N° 100-2018-DV-OA, se autorizó la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la referida servidora civil;

Que, a través del Informe N° 311-2018-DV-OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que corresponde dar por concluido el encargo de funciones de Jefa de la Oficina Zonal de Iquitos aprobado por medio de la Resolución de Secretaría General N° 049-2018-DV-SG;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delegó en la Secretaria General (hoy Gerencia General), en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones y encargo de funciones, entre otras, todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Y. MARTÍNEZ

G. PAREDES

C. CORDOVA

A. ZAMBRANO

Que, teniendo en cuenta lo indicado, resulta procedente dar por concluido el encargo de funciones aprobado por Resolución de Secretaría General N° 049-2018-DV-SG;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 14 de junio de 2018, el encargo de funciones de Jefa de la Oficina Zonal de Iquitos, aprobado por medio de la Resolución de Secretaría General N° 049-2018-DV-SG, de fecha 04 de abril de 2018, a la servidora civil **ANA MARÍA VANINI LAURA**.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y a la servidora mencionada en este acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Gerenta General

